CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que el Dr. WILSON REY PEDROZA presenta renuncia de poder, así mismo el Dr. WILLIAM REINALDO GOMEZ CELIS allega poder conferido por la señora LEONOR TORRA CARVAJAL.

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

ZULY MARCELA ACOSTA R
Escribiente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, admítase la renuncia del poder que hace el Dr. WILSON REY PEDROZA. Así mismo, se observa poder conferido por la demandante al Dr. WILLIAM REINALDO GOMEZ CELIS.

Por lo anterior, ADMITASE LA RENUNCIA presentada por el Dr. WILSON REY PEDROZA

Reconózcase personería jurídica al abogado WILLIAM REINALDO GOMEZ CELIS Identificada con cédula de ciudadanía N° 91.277.807 de Bucaramanga (Santander) portadora de la tarjeta profesional N 117.184 del C.S de la Judicatura como apoderada judicial de la señora LEONOR TORRA CARVAJAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
J u e z

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 062 del 20 DE ABRIL DE 2022.

MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA
SECRETARIA